



CONTRATO DE CONVENIO SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIA EXTRA JUDICIAL

En Valparaíso, a **20** días del mes de **Julio** de **2024**, entre, **ASISCOM CHILE LIMITADA, RUT N° 76.291.460-3**, representada legalmente por doña María Lorena Montiel Martínez, abogada, cedula nacional de identidad y RUT. 12.602.341-3, en su calidad de Representante Legal, ambos domiciliados en calle Echaurren, N.º515, ciudad y comuna de Limache, en adelante la empresa o el prestador de servicios, por una de las partes, y por la otra, doña **Angelina Marcela Cerpa Alvarez**, cedula nacional de identidad y RUT N.º 14.387.640-3, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGENCIAS UNIVERSALES S.S., RUT.65.011.405-1, en su calidad de presidenta, ambos con domicilio comercial, para estos efectos en Plaza Justicia, N°59, comuna y ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, en adelante el cliente, se ha convenido entre las partes el siguiente contrato:

ART. PRIMERO: GENERALIDADES.

El presente Contrato de Convenio, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes y las modalidades que regirán la prestación del Servicio por parte de la **Empresa al Sindicato**.

ART. SEGUNDO: FINES DEL CONTRATO.

Los servicios determinados en el presente contrato, consistirán, Asistir, Asesorar y Orientar al Sindicato en las materias **extra judicial**, en los horarios de Lunes a Viernes entre las 09:00 hrs. y las 19:00 hrs.

El cliente tendrá Asistencia en los ámbitos materia del presente contrato según sus necesidades, con un costo fijo mensual.-

El servicio podrá prestarse presencialmente o por medios telemáticos, con la utilización de plataformas de comunicación remota a elección de la empresa.

ART. TERCERO: NUESTROS SERVICIOS.

Servicios contratados de:

Legales.

- A)** Todo Tipo de Consultas legales.
- B)** Evaluaciones de Casos judiciales (demandas),
- C)** Redacción de documentos laborales
- D)** Asistencia a Comparendos ante la Inspección del Trabajo.
- E)** Demandas y defensas Laborales, tiene costo adicional con honorarios a determinar y un descuento del 30% sobre el valor, (a determinar caso a caso)

ART. CUARTO: DE LOS EVENTOS.

Los Eventos en cualquiera sea la materia no tendrán tope máximo anual. Será obligación de esta Empresa mantener a disposición del cliente todos los servicios que se han contratado, mientras el cliente cumpla con sus obligaciones de pago.

ART. QUINTO: DE LA PRIVACIDAD.

El derecho a que los antecedentes del Sindicato, financieros, contables, legales y comerciales proporcionados por el cliente sean mantenidos en **Confidencialidad** por parte de esta Empresa o quienes sus derechos representen, como así mismo por parte del cliente en acatamiento a las tácticas operacionales, administrativas u otras que de a lugar en relación con cada uno de los casos y clientes que esta Empresa mantenga; salvo el cumplimiento de obligaciones legales de informar por ambas partes.

ART. SEXTO: DEL PAGO

El CLIENTE se obliga a pagar la cantidad de \$231.884, impuesto incluido, por mes anticipado, precio mínimo a pagar por la contratación de los servicios de la empresa. En el caso de aquellos servicios que están fuera de convenio y que el Sindicato lo solicite, podrá acordar el pago hasta en 06 cuotas iguales mensuales más impuesto, con un descuento en los honorarios respectivos, cada una con vencimiento los días 01 de cada mes, según se acuerde.

En el evento que el cliente no pague una o mas cuotas del arancel anual pactado, la empresa podrá acelerar su cobro y se entenderán de plazo vencido las cuotas que se hubieren pactado, según se establece en el párrafo anterior.

Las mensualidades deberán ser canceladas por transferencia bancaria en la siguiente cuenta bancaria:

- Chequera electrónica Banco Estado.
- Nro. de Cuenta: 23972039080.
- Nombre Asiscom Chile Limitada.
- RUT. 76.291.460-3
- E-mail: asiscom1@hotmail.com

Con todo, el referido valor se pagará en moneda nacional contra boleta de honorarios profesionales electrónica, emitido por esta Empresa la que será enviada por correo o por mano previa exhibición del comprobante pagado del mes correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de incumplimiento total o parcial en el pago del arancel, y a modo de evaluación anticipada de perjuicios, se acuerda el pago por la cantidad de 10 **UTM**,

ART. SEPTIMO: BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS.

Serán beneficiarios de este contrato: el Sindicato contratante sin perjuicio de lo anterior todos los trabajadores que compongan el Sindicato contratante en calidad de socios, podrán acceder a consultas y descuentos.

ART. OCTAVO: DEL PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de duración del presente contrato es de 06 meses, a contar de la fecha de su suscripción, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante comunicación escrita, conducida en forma certificada por la Empresa de Correos de Chile, expedida con una anticipación mínima de sesenta (60) días a fecha del vencimiento. Si al vencimiento del plazo pactado, las partes no manifestaren su intención en poner término al contrato, este se renovará automáticamente por otros 12 meses, y cualquiera de las partes podrán ponerle término en la forma y con la anticipación antes señalada.

ART. NOVENO: DE LAS ZONAS EN QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.

La Empresa podrá prestar servicios para negocios, juicios o gestiones en la Quinta región.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Valparaíso y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de esta ciudad.

ART. DECIMO SEGUNDO: DE LOS EJEMPLARES DEL CONTRATO.

El presente Contrato se firma en dos ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de “La Empresa” y uno en poder del “Sindicato”.

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Sindicato de Trabajadores de la Empresa Agencias Universales S.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Angelina Marcela Cerpa Alvarez

ESTADO CIVIL: Casada

RUT: 14.387.640-3

GIRO COMERCIAL: Sindicato

COD. GIRO: _____

DIRECC. COM.: Plaza Justicia, N°59

DIRECC. PART.: _____

COMUNA: Valparaíso

COMUNA: Valparaíso

FONO COMERCIAL: _____

FONO PART.: +56 942989296

NOMBRE CAPTADOR: _____

COD. CLIENTE: _____

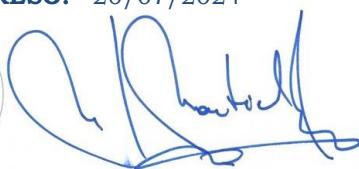
CORREO ELECTRÓNICO: angelina.cerpa@agunsa.com

FECHA INGRESO: 20/07/2024



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
EMPRESA AGENCIAS UNIVERSALES S.S.**

RUT. 65.011.405-1



ASISCOM CHILE LIMITADA

RUT. 76.291.460-3